



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

18052-
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
22 JUN 2004
MESA GRAL DE ENTRADAS
Y ARCHIVO GENERAL



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 7.695)**

Artículo 1°.- Prorrógase por un período de dos años, la Ordenanza N° 7492/03.

Art. 2°.- A los diez (10) y veintidós (22) meses de promulgada la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a remitir a este H. Concejo un informe con los datos arrojados hasta el momento.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 10 de junio de 2004.-

HCM
19
REALIZÓ
<i>[Signature]</i>
Capib

[Signature]
Dra. MARÍA VERÓNICA SOLMI
Secretaria Gral. Parlamentaria
H. Concejo Municipal de Rosario



[Signature]
Ing. AGUSTIN O. ROSSI
Presidente
H. Concejo Municipal de Rosario

DIRECCION
GENERAL
DE
GOBIERNO
ENTRO
SALIO
JUN 2004
INTERVINO

Exptes. nros. 131600-I-2004 HCM; 131455-P-2004 HCM y 131810-C-2004 HCM.-



Rosario, "Cuna de la Bandera", 29 de junio de 2004.-

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO.


Dra. C.P. CLARA GARCÍA
Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Municipalidad de Rosario




Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
CCP
10 7 JUL 2004
SALIDA
INTERVINO

